



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2016-00272 00.

En favor de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y en contra del Municipio de Nechí.

Gastos de correo	\$19.900
AGENCIAS EN DERECHO	\$21.410.000
Segunda Instancia	\$908.526 (1 s.m.l.mv)

TOTAL: \$ 22.338.426

Caucasia, 22 de febrero de 2022


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	Municipio de Nechí
Radicado:	05154 31 12 001 2016 00272 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Costas

Se aprueba la liquidación de costas en constancia secretarial que precede, conforme lo establece el art. 366 del CGP, a favor de la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y a cargo del Municipio de Nechí por la suma de **\$22.338.426.**

De otra parte, por secretaría córrase el traslado de liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante obrante a folio digital 76, conforme al art. 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca4c1eb19ccc8035cd127fb346f898b0b0b2c8469a55d72ced4a84d8b9a9
647f

Documento generado en 22/02/2022 07:13:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**